

*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 323-2011-GG-PJ*

Lima, 11 JUL. 2011

**VISTOS:**

El Memorandum N° 790-2011-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0236-2011-SL-GAF-GG-PJ de la Sub Gerencia de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 011-2011-GG-PJ de fecha 17 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el ejercicio presupuestal 2011, de conformidad con lo previsto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorandum N° 790-2011-GAF-GG-PJ, eleva el planteamiento de la Sub Gerencia de Logística, a fin de modificar dicho instrumento de gestión, según el detalle contenido en el Informe N° 0236-2011-SL-GAF-GG-PJ;

Que, de los documentos referidos en el párrafo precedente, se aprecia la necesidad de incluir 02 procesos de selección detallados en el ANEXO N° 01, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 29'424,977.02 Nuevos Soles, con cargo al FEDADOI y a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; añadiendo que la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento; es decir, las modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad o funcionario competente, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado;

Que, asimismo, conforme a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, que precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de



*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial*

*Nº 323-2011-GG-PJ*

aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones, señala en el numeral 6.5. que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, el efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procesos de selección que se convocarán durante el correspondiente año fiscal para la contratación de los bienes, servicios y obras requeridos por la Entidad a fin de evitar tener que incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Sub Gerencia de Logística, revisada por la Gerencia de Administración y Finanzas y existiendo a su vez la certificación de disponibilidad presupuestal para la inclusión antes mencionada, resulta conveniente aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Nro. 01;

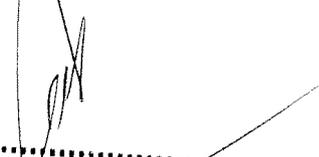
Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 050-2011-P-PJ, de fecha 25 de enero de 2011;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial del Ejercicio Fiscal 2011, con la *INCLUSIÓN* de los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nro. 01, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la publicación de la presente modificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE - y en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley, debiendo remitirse para dicho cometido, los antecedentes respectivos; del mismo modo, deberá notificarse al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

  
Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ  
Gerente General  
PODER JUDICIAL





ANEXO N° 01 - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000028 - PODER JUDICIAL (A1)

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado: ROL PRESELECION, CTR, H para otras modalidades

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
Para generar el archivo para el DSGE Práctico, CTR, + G

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
540	1 - SI	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	30	3 - OBRAS		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	5 - UNIDAD	1,00	27.759.412,28	1 - Soles	7 - Julio	2 - Por encargo	0 - Procedimiento Ciblico	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS - UNOPS	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
541	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	80	4 - CONSULTORIAS OBRAS		SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	5 - UNIDAD	1,00	1.665.564,74	1 - Soles	7 - Julio	2 - Por encargo	0 - Procedimiento Ciblico	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS - UNOPS	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

